



**Resolución
N° 013/2018**

**Acta N°
004/2018**

Pando, 14 de Febrero de 2018

VISTO: La presentación del reporte de medición de los indicadores para cada meta de los Compromisos de Gestión 2017 realizada por parte de la Intendencia de Canelones.

RESULTANDO: I) Que por Ley 19.272, artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM).

II) Que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo, y se encuentran sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión.

III) Que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, el 17 de diciembre de 2015 "cada Municipio celebrará un Compromiso de Gestión con el Gobierno Departamental donde se establecen pautas...."

IV) Que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre los cuáles se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

V) Que este Concejo Municipal aprobó las pautas de medición de las 4 (cuatro) metas del Compromiso de Gestión 2017 firmado entre la Intendencia de Canelones y el Municipio.

VI) Que según el reporte presentado este Municipio alcanza y supera los mínimos acordados por cada grupo de meta.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE PANDO

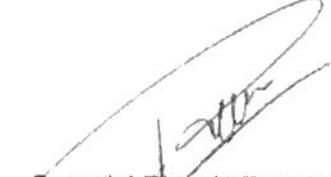
RESUELVE:

1 - **APROBAR** la presentación del reporte de medición de los indicadores para cada meta de los Compromisos de Gestión 2017 realizada por parte de la Intendencia de Canelones, que se establecen en documento que se anexa.

2 - **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación


Concejal Eduardo Méndez


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz.

**Resolución
N° 014/2018**

**Acta N°
004/2018**

Pando, 14 de Febrero de 2018

VISTO: La presentación realizada por parte de la Intendencia de Canelones sobre los Indicadores Canarios para los Compromisos de Gestión 2018.

RESULTANDO: I) Que por Ley 19.272, artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM).

II) Que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo, y se encuentran sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión.

III) Que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, el 17 de diciembre de 2015 "cada Municipio celebrará un Compromiso de Gestión con el Gobierno Departamental donde se establecen pautas....."

IV) Que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre los cuáles se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

CONSIDERANDO: Que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

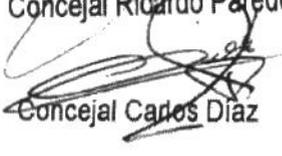
- 1 - **APROBAR** las pautas de medición de las 4 (cuatro) metas del Compromiso de Gestión firmado entre la Intendencia de Canelones y el Municipio de Pando y que se establecen en documento que se anexa.
- 2 - **ACEPTAR** la formación de una Comisión de Seguimiento integrada por 1 (un) representante del Municipio de Pando, 1 (un) representante de la Secretaría de Planificación, 1 (un) representante de la Dirección General de Recursos Financieros y 1(un) representante de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3 - **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación


Concejal Eduardo Méndez


Concejala Ruth Diverio


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Ricardo Paredes


Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°015/2018**

**Acta N°
004/2018**

Pando, 14 de febrero de 2018

VISTO: Que en este año se conmemora los 230 años de la Ciudad de Pando.

CONSIDERANDO:

- I. Que el día 30 de marzo se cumplen 230 años de la fundación de nuestra ciudad.
- II. Que el Municipio realizara actividades conmemorativas durante todo el año 2018

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Declarar de interés Municipal la conmemoración de los 230 años.
2. Solicitar que sea declarado de interés Departamental.
3. Crear expediente a conocimiento de Secretaria General para dar trámite ante la Junta Departamental.
4. Informar de lo resuelto a la Dirección General de Cultura y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
5. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.



Concejal Eduardo Méndez



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Ricardo Paredes



Concejal Ruth Diverio



Concejal Carlos Díaz

**Resolución
N°016/2018**

**Acta N°
004/2018**

Pando, 14 de febrero de 2018

VISTO: Que la nota presentada por el GRUPO AMIGOS DEL PATRIMONIO DE PANDO solicitando la declaración de Interés Municipal a dicho grupo.

CONSIDERANDO:

- I. Que es un grupo dedicado a fomentar el interés patrimonial (histórico, cultural, arquitectónicos) del Municipio.
- II. Que son parte integrante de la Comisión de festejos por los 230 años de la fundación de nuestra ciudad.
- III. Que este Grupo realizará varios eventos enmarcados en los 230 años.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

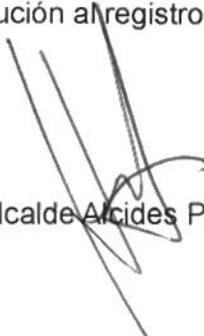
EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Declarar de interés Municipal los eventos que realizará el GRUPO AMIGOS DEL PATRIMONIO DE PANDO durante el año 2018.
2. Informar de lo resuelto a la Dirección General de Cultura y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
3. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.



Concejal Eduardo Méndez



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Ricardo Paredes



Concejal Ruth Diverio



Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 017/2018**

**Acta N°
004/2018**

Pando, 14 de Febrero de 2018

VISTO: el aporte necesario para la realización del desfile de Carnaval en Pando el 18 de febrero del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que el próximo domingo 18 de febrero se realizará el desfile de Carnaval en Pando.
2. Que el mismo se llevará a cabo en la calle Menezes, desde Treinta y Tres hasta Garibaldi.
3. Que es necesario contar con \$15000 para premios y \$15000 para el carro de apertura.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar el aporte de \$U 30.000 (treinta mil pesos Uruguayos) IVA incluido que serán utilizados para los premios y el carro de apertura.
2. Enviar la presente a conocimiento del Departamento de Tesorería.
3. Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Eduardo Méndez



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio



Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 18/2018**

**Acta N°
05/2018**

Pando, 19 de Febrero de 2018

VISTO: La reglamentación de los Fondos Concursables del Municipio de Pando

CONSIDERANDO:

1. Que para los fondos concursables del mes de febrero se presentó una única solicitud.
2. Que la Comisión Social estudió la solicitud presentada por Pro-Catedra Pando.
3. Que los objetivos planteados por los solicitantes se enmarcan enteramente dentro de los fines que abarca la reglamentación de los fondos concursables;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE**

1. Aprobar el otorgamiento del Fondo Concursable del Municipio de Pando correspondiente a febrero 2018 a la propuesta de Pro-Catedra Pando adjudicando la suma de \$15.000 (quince mil pesos Uruguayos)
2. Enviar la presente a conocimiento del Departamento de Tesorería.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez


Concejal Eduardo Méndez


Concejal Ruth Diverio


Concejal Ricardo Paredes


Concejal Carlos Diaz



**Resolución
N°19/2018**

**Acta N°
05/2018**

Pando, 19 de febrero 2018

VISTO: la necesidad de contar con dispensadores-purificadores sin bidón conectadas a la red de Ose del Municipio.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se instaló un dispensador a prueba en la planta baja que ha dado resultado para el público y los funcionarios.
- 2) Que es una mejora en la calidad del servicio brindado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto de \$ 586 (quinientos ochenta y seis pesos uruguayos) iva incluido mensuales, por el servicio brindado por la empresa Acqua Life.
2. Enviar a Departamento de Tesorería para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio
4. Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local Y Participación.

Alcides Pérez
Alcalde

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 020/2018**

**Acta N°
005/2018**

Pando, 19 de Febrero de 2018

VISTO: Resolución N° 0036//2013 del Concejo Municipal de Pando sobre el registro locales de venta de flores en el Cementerio de Pando.

CONSIDERANDO:

1. Que por expediente 2013-81-136.0-00546 se otorgó un local ubicado en el Cementerio de Pando para la Venta de flores al Sr. Pablo Fontan Torres CI 2698712-1.
2. Que presenta nota solicitando autorización para colocación de contador de UTE y línea de teléfono ANTEL
3. Que los servicios queden a nombre del titular del puesto siendo responsable de los pagos mensuales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar que el Sr. Pablo Fontan Torres CI 2698712-1 gestione antes los organismos de UTE y ANTEL la solicitud de los servicios antes mencionados a su nombre, haciéndose cargo de los costos mensuales
2. Enviar la presente a conocimiento de Venta en Espacios Públicos.
3. Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Eduardo Méndez


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 021/2018**

**Acta N°
005/2018**

Pando, 19 de Febrero de 2018

VISTO: la necesidad de contar con un refugio, ubicado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Luis Andreoni lado Sur frente a la ya existente.

CONSIDERANDO:

1. Que en el lugar ya se encuentra señalizada la parada.
2. Que la Comisión Territorial trató el tema.
3. Que el Concejo está de acuerdo con lo sugerido por la Comisión Territorial, acta 03/2018.
4. Que en la ubicación antes mencionada se encuentra el Hogar Intergeneracional, Jardín de Infantes Tufic Neffa, el Parque Artigas y un volumen importante de vecinos que serán beneficiados.
5. Que el problema se encuentra en que los usuarios no tienen un lugar donde descender, siendo la solución realizar una plataforma con su correspondiente refugio.

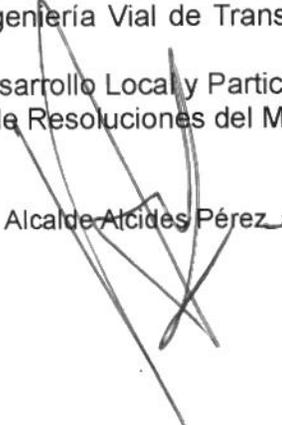
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

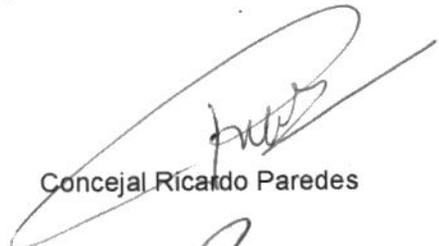
EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Promover la realización de un refugio que cumpla con las necesidades de la zona.
2. Crear expediente y agregar la presente resolución.
3. Enviar a la Dirección de Ingeniería Vial de Tránsito y Dirección de Obras para su consideración.
4. Enviar a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
5. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Eduardo Méndez


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz